



C O R P O R A C I O N
UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
 1970

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 1062

29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC PARA EL AÑO 2018”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCIÓN No. 3235 DE 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y

CONSIDERANDO QUE:

- El Art 69 de la Constitución Política establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
- La vigencia de los Derechos Pecuniarios es anualizada.
- Existen variables económicas que ameritan analizar los valores existentes, para establecer los del año 2018.
- El Art. 122 de la Ley 30 de 1992, establece los Derechos Pecuniarios que pueden fijar las instituciones de educación superior.

ACUERDA:

Artículo primero: Establecer los derechos pecuniarios que regirán en la Corporación Universidad de la Costa CUC para el año 2018, conforme se relacionan a continuación: